ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de **Independencia**, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de **Independencia**, sito en la **calle Mariscal López y Gral. Díaz**, los miembros del **Comité de Evaluación**, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado de la Licitación por ***Contratación Directa N° 02/2012, para Adquisición de Desmalesadora.***, integrado por las siguientes personas:

1) Prof. Patrocinio Leiva Secretario General 2) Enrique Navarro, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado de ***Adquisición de Desmalesadora***, mediante Llamado de la Licitación por Contratación Directa **02/2.012**, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una **Licitación Por Contratación Directa,** y de conformidad al Art. 16 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a Dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3(tres) oferentes en total, siendo ellos los siguientes: ***1) Mauricio Lux 2) V.R S.A.***

3) Rubén Darío Comercial, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-;

1) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
2) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente Sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados y foliados
4) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y Otros requerimientos del Pliego.
5) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que un oferente no Cuentan con algunas documentaciones sustanciales, visto lo mismo en el acta de apertura realizado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a las exigencias requeridas por la convocante:

Oferentes	Ofertas
Mauricio Lux	Gs. 15.000.000
V.R S.A.	Gs.14.345.000
Rubén Darío Comercial	Gs. 14.000.000

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como **la mas baja**, en este caso fue seleccionado la firma: **Rubén Darío Comercial**

Posteriormente el comité de evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la situación como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. como también un análisis del costo presentado en base a los costos actuales del mercado.-**

En ese sentido se concluyo que desde el punto de vista técnico relacionado al pedido, la oferta presentada por la firma: **Rubén Darío Comercial** menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Contratación Directa **02/2.012-** ***para Adquisición de Desmalesadora,***

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la firma: **Rubén Darío Comercial** es la propuesta más conveniente para la adjudicación.

En Estas condiciones, de conformidad al articula 61 del DECRETO 2199/03 reglamentaria de la Ley 2051/03EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 27 de la MISMA Ley, el comité evaluador resuelve:

1º) Recomendar a la convocante la Adjudicación de la "Licitación por Contratación Directa **02/2.012-** ***para Adquisición de Desmalesadora***, a la oferta presentada por la Firma: **Rubén Darío Comercial ,** cuyo monto de la oferta asciende a **Gs.14.000.000.- (GUARANIES CATORCEMILLONES)** según Presupuesto presentado por la oferente, por reunir las exigencias previstas por el At. 61 inc 1º del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la ley 2051/03 "De Construcciones Publicas", salvo mejor parecer.

2º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No Habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.-

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

Prof. Patrocinio Leiva
Secretario General
CI: 631.069

Enrique Navarro
Enrique Navarro
Secretario Administrativo
CI: 3.373.587